

**Resumen de la disposición final estimada de residuos sólidos urbanos
(miles de toneladas)**

Año	Rellenos sanitarios	Rellenos de tierra controlados	Total de sitios controlados	Sitios no controlados	Sitios no controlados más reciclaje
1995	5,952.00	2,555.00	8,507.00	21,283.63	22,002.62
1996	8,573.00	2,606.00	11,179.00	20,027.24	20,780.40
1997	10,269.99	1,657.48	11,927.47	16,655.12	17,344.80
1998	15,877.14	1,007.49	16,884.63	12,945.92	13,666.15
1999	16,428.65	507.49	16,936.14	13,286.45	14,016.30
2000	14,490.50	2,421.78	16,912.28	13,096.47	13,820.97
2001	15,252.67	3,351.89	18,604.56	12,141.93	12,883.94
2002	15,579.89	3,630.88	19,210.77	12,182.37	12,962.84
2003	17,431.00	3,709.30	21,140.30	10,954.80	11,775.30
2004	18,586.34	3,718.65	22,304.99	11,401.84	12,296.99
2005	18,832.40	4,078.60	22,911.00	11,344.00	12,493.84
2006	19,772.05	3,763.52	23,535.57	11,423.40	12,612.45
2007	20,846.60	3,844.90	24,691.50	10,971.30	12,243.60
2008	21,822.60	3,545.60	25,368.20	10,880.00	12,227.20
2009	22,175.09	3,924.91	26,100.00	10,725.00	12,225.00
2010	24,910.37	3,330.01	28,240.38	10,123.40	11,818.42
2011	26,136.01	3,427.07	29,563.08	9,519.40	11,499.42
2012	27,979.45	3,343.93	31,323.39	8,679.61	10,779.36

NOTAS

Variable	Notas
Disposición final estimada de residuos sólidos urbanos	<p>Con la publicación de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en mayo de 2003, lo que se conocía como residuos sólidos municipales, pasa a ser residuos sólidos urbanos.
La disposición final se refiere al depósito permanente de los residuos en un sitio, ésta puede ser en condiciones adecuadas para evitar daños a los ecosistemas, o en tiraderos a cielo abierto con impactos negativos a la salud y al medio ambiente, afectando la calidad de vida y el bienestar social. Los sitios donde se realiza tal disposición final son conocidos como rellenos sanitarios, rellenos de tierra controlados y sitios no controlados. No todo lo que llega a estos últimos lo hace a través de los servicios municipales de recolección, por ello los totales de recolección no coinciden con los de disposición.
La estimación de los residuos sólidos urbanos que llegan a sitios no controlados, así como la de los que pudieran ser reciclados por la recuperación (pepena) que se hace en estos sitios, sólo puede hacerse a nivel nacional y se calcula con base en el total generado de residuos sólidos municipales, menos lo dispuesto en rellenos sanitarios y rellenos de tierra controlados.
Debe aclararse que el total que se recicla en el país incluye no sólo la que se podría recuperar en sitios no controlados, sino también lo que se separa en diversas fuentes de generación y es llevada por los usuarios a centros de acopio, más lo que se recupera en contenedores y vehículos de recolección.
La parte orgánica de la basura en su proceso de descomposición natural (en la parte anaerobia), genera distintos gases conocidos como biogás, en el que aproximadamente el 50% es CO2 y el otro 50% es gas metano, mismo que debe quemarse; lo deseable es aprovechar su poder calorífico para generar alguna fuente de energía. Cuando la descomposición es controlada con un proceso aeróbico, se obtiene un mejorador de suelo conocido como composta.
Los datos, la fuente los reporta en toneladas anuales, en tanto que en el SNIARN se reportan en miles de toneladas anuales, esto, aunado a los redondeos que se realizan a partir del cálculo base, que es toneladas diarias, puede derivar en diferencias entre la suma de algunos de los parciales en los distintos desgloses de esta variable (por entidad federativa, por tipo de localidad, etc.) y el total estimado correspondiente.
El rubro de desglose "Sitios controlados" incluye a rellenos sanitarios y rellenos de tierra controlados.
A partir de los datos de 2010, la fuente considera los resultados definitivos del Censo General de población y Vivienda 2010.
A partir de 2012, con el cierre del "Bordo Poniente", los residuos del Distrito Federal se depositan en rellenos sanitarios del estado de México.
 La fuente ha dejado de generar esta información; se mantiene como acervo histórico.
 Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.</p>

FUENTES

Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas, Abril, 2013.